

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Viernes 6 de Enero de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 3.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Seccion de Hacienda Pública.—El Escmo. Sr. Superintendente por decreto de hoy se ha servido mandar cumplir la Real orden siguiente:

«Escmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. Q.) del expediente que V. E. acompaña á su carta núm. 1318 de 23 de Diciembre de 1858, relativo á la pérdida de 967 fardos 26 manos de tabaco ocurrida en la barca española *Jóven Rosario*, por efecto del temporal sufrido por dicho buque en la navegacion desde Cagayan á los Almacenes generales de esa Capital; y S. M. en su vista y de lo consultado por la Sala de Indias del Supremo Tribunal de Justicia, se ha dignado aprobar la decision de esa Intendencia, declarando de cargo de la Hacienda la citada pérdida, por hallarse arreglada á las prescripciones del Código de Comercio y á los principios de la equidad; si bien es su voluntad que V. E. recomiende á la Real Audiencia y al Tribunal de Comercio de Manila la exacta observancia en esas Islas del artículo 670 del citado Código de Comercio. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletín oficial*.
Manila 4 de Enero de 1860.—El Secretario.—P. S.—Antonio de Carcer.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 5 de Enero de 1860.

El Escmo. Sr. Capitan General ha recibido la Real orden de 11 de Octubre del año próximo pasado lo siguiente:

«Escmo. Sr.—Ha llamado la atencion de la Reina (Q. D. G.) las frecuentes escepciones alegadas por los individuos pertenecientes á los batallones provinciales y aun por los que tan luego como ingresaron en las cajas de quintos, siendo destinados al Ejército perma-

nente, se les concedió licencia ilimitada para sus casas, de que no se les leyeron las leyes penales al tiempo de ser filiados ni posteriormente; y conviniendo remediar un mal que es de tan grave trascendencia en la recta y pronta administracion de justicia, despues de oír lo consultado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en 16 de Julio último, se ha dignado disponer S. M. se observen las prescripciones siguientes: 1.º Que los Capitanes generales de los distritos dicten las disposiciones convenientes para que por los Gefes de los batallones provinciales y Oficiales de las compañías en su círculo respectivo, se lea á los individuos de tropa, una vez cuando menos cada dos meses las leyes penales, enterándoles bien de ellas y de que serán juzgados por las mismas en los delitos ó faltas de cualquiera clase que cometan, salvo los casos de desafuero, así como tambien de que no le servirá de disculpa de alegar despues ignorancia ni olvido de dichas leyes: repitiéndose dicha lectura en las revistas que les pasen sus Oficiales, sargentos y cabos ó en las convocatorias que con cualquier otro motivo se verificaran. 2.º Que para evitar ulteriores inconvenientes, despues de este acto, se estampen en las respectivas filiaciones una nota bien explicita de haberse verificado, la cual, deberá hacer manuscrita en lugar de tenerla impresa como ha acaecido hasta el presente, cuya prescripcion es estensiva igualmente para los individuos del Ejército permanente. 3.º Que se prevenga á los Gefes de las partidas receptoras de quintos, que bajo ningún concepto se hagan cargo de los que respectivamente les correspondan sin que antes y á su presencia se les lean las leyes penales, aunque estuviere ya consignada esta circunstancia en las filiaciones de la caja. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 5 al 6 de Enero de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Teniente Coronel D. Joaquín Montalban y Luna.—Para San

Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. José de Crame.—Para Arroceros. El Teniente Coronel Comandante D. Pedro Jimenez Torres.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Infante núm. 4. Visita de hospital y provisiones, Infante núm. 4. Sargento para el paseo de los enfermos. Castilla número 10.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

ALCALDIA MAYOR 1.º DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Desde esta fecha queda abierto el paso publico por el nuevo puente llamado de la *Constancia* que une el barrio de San Sebastian con el de Tanduay ó isla de Arlegui, ambos de la jurisdiccion del pueblo de Quiapo. Santa Cruz 6 de Enero de 1860.—José de la Herreria.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (Q. D. G.) de la provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto al ausente Feliciano de la Cruz indio natural y residente del pueblo de Laspiñas, de estado soltero, de oficio labrador y de veinticinco años de edad poco mas ó menos, contra quien estoy procediendo criminalmente por robo en cuadrilla para que dentro de nueve dias contados desde esta fecha se presente y comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, para responder á los cargos que contra él resulta, apercibido de que si lo hiciere así, será atendido y le oíré en justicia, y de lo contrario seguiré sustanciando la causa en su ausencia y rebeldia hasta su definitiva, entendiéndose las diligencias que se practicaren con los estrados de este Juzgado. Y para que no alegue ignorancia el referido Feliciano de la Cruz, mandé publicar el presente. Dado en la Alcaldia mayor tercera de la Provincia de Manila á tres de Enero de mil ochocientos sesenta años.—Evaristo del Valle.—Por mandado del Sr. Juez, Juan Nepomuceno Toribio.

HACIENDA.

Se anuncia al público, que el día 15 de Febrero próximo á las doce desu mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de los materiales que se necesitan en la obra de fortificacion y edificios militares comprendidos en la demarcacion de la Comandancia de Ingenieros, bajo el tipo en progresion descendente por cada muda material segun los precios fijados en la relacion núm. 1.º que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 5 de Enero de 1860.—Manuel Marzano.

CORPORACIONES.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

Debiendo tener lugar el sábado 7 del corriente, la Junta ordinaria que prescriben los estatutos á las ocho de la noche en el Salon del Real Tribunal de Comercio, con el objeto de tratar asuntos de interés y el de elegir los cargos vacantes por ausencia segun determina el art. 14 del Reglamento, se recomiendan á los Sres. socios tenga la bondad de acudir á dicho acto. Manila 5 de Enero de 1860.—Carlos Pavía.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 6 DE ENERO.

VIERNES. La Epifania del Señor y Adoracion de los Santos Reyes.

SANTO DE MAÑANA.

SABADO. San Luciano Presb. M. y San Crispin Obispo Confesor.

=444=

CAPITULO DUODECIMO CUARTO.

La caza y sus consecuencias.

ESTE capítulo será largo ó corto. Las consecuencias de esta pregunta os interesan, amable lector, pues se trata de poner una tasa nueva, aunque no teneis nada que ver en esto si no es la pequeña circunstancia de pagar. Yo al menos puedo por mi autoridad arbitraria estender mis materiales cuanto quiera, pero no podré citaros ante un tribunal si os negais á leerme. Reflexionemos el asunto: confieso que los anales y documentos que he adquirido hablan muy poco de esta caza de los highlanders; pero me será facil hablar por otra parte los materiales que necesito para desempeñar lo que promete el título de mi capítulo. No tengo á mano la descripcion de la caza del bosque de Athol del viejo Lindfay de Pitscothe, y «su palacio elevado y bien guarnecido de verdes vigas, con todas las especies de bebidas que se pueden agenciar en la ciudad y en los campos, tales como cerveza, moscateles, malvasia, hipocrás y aguardiente, con pan de candeal, pan de gengibae: vaca, carnero, cordero, aves, perdices y otras muchas cosas.»

Mas sin tiranizar demasiado á mis lectores, continuaré mi historia con toda la brevedad que me permita mi género de composicion, que participa de lo que llaman los sábios estilo de perifrasis, y el vulgo estilo obscuro.

=441=

Al volver al castillo, Fergus instó con eficacia á Waverley á que permaneciese unos quince dias en Gennaquoich para ver una grande caceria en que debian reunirse muchos gefes montañeses. La melodia y la belleza habian hecho sobrada impresion en el corazon de Waverley para que dejase de aceptar con placer convite tan agradable. Acordaron pues que escribiria al baron de Bradwardine informándole de su proyecto, y suplicándole que le enviase á la vuelta del mensajero (un gully del gefe) las cartas que hubiese recibido para él.

La conversacion recayó naturalmente sobre el baron á quien Fergus alabó mucho como hidalgo y como militar. Con tacto mas delicado encomió su carácter Flora, quien notó que ofrecia este el verdadero tipo del antiguo noble escocés con sus singularidades y virtudes.

«Es un carácter, capitan Waverley, dijo Flora, que todos los dias desaparecia á nuestra vista; porque lo mas feiz en él era el respeto que respiraba, prenda que es muy rara hoy dia. Los hidalgos, á quienes sus principios prohiben adular al gobierno actual, contrayendo costumbres enteramente indignas de su nacimiento, se conducen á consecuencia de hallarse humillados y olvidados, como ciertas personas que habeis visto en Tuny-Veolan. La impasible prescripcion del espíritu de partido parece degradar hasta á las victimas á quienes persigue injustamente. Esperemos que luzcan dias mas felices. La Escocia verá á sus hidalgos cultivar las letras, sin ser pedantes como nuestro amigo el baron; divertirse en la caza y ocuparse en las perfecciones de la economía rural, sin ser animal de dos piés como Kinnancureit.»

Así Flora predecia una revolucion que en efecto ha producido el tiempo, pero de un modo muy opuesto á sus esperanzas y deseos.

En seguida habló de la amable Rosa como de una jóven notable por su talento, gracia y belleza. ¡Feliz del que consiga poseer el corazon de Rosa Bradwardine! pues habrá encontrado un tesoro inestimable. Tiene concentrados todos sus afectos en el interior de su casa, y su único placer es ejercitar apaciblemente todas las virtudes domésticas. Su esposo será para ella lo que al presente es su padre, el objeto de todos sus cuidados y solicitud, ni vivirá ni respirará sino por él y para él. Si encuentra un hombre virtuoso y sensato endu zará sus pesares y doblará sus paceres; si desgraciadamente cae en manos de un esposo brutal ó indiferente con ella, no tendría que sufrirlo

SECCION EDITORIAL.

Tenemos entendido que el vecindario y comercio nacional y extranjero de esta Capital piensan dar un baile al Excmo. Gobernador Capitan General D. Fernando de Norzagaray como una demostracion de gratitud á las sábias y benéficas medidas dictadas en el tiempo que lleva gobernando estas islas.

Ayer noche dió á la vela para Cádiz la fragata española Reina de los Angeles. Este buque conduce un pasaje numeroso cuyos nombres insertaremos en uno de los próximos números.

La feria de Quiapo que otros años se verificaba con una animacion y concurrencia extraordinaria, ha venido decayendo con tal rapidez que apenas en el año presente se contaban dos ó tres tiendas de juguetes. Los tiempos que alcanzamos y los grandes y bien surtidos establecimientos de la Escolta han quitado á la feria todo su antiguo aliciente.

Hemos asistido á una de las funciones teatrales representadas en el coliseo nuevamente abierto á la bajada del puente colgante y tanto por la numerosa concurrencia que vimos llenaba casi totalmente las localidades de aquel, cuanto porque segun se nos dice habia sido mayor en las noches anteriores, deducimos que si de ello no ha sido la causa principal la fiesta de Quiapo puede colegirse sea debido al buen sitio en que se ha colocado el teatro, y por consiguiente que uno de mejores condiciones y mas adecuado á las escencias de esta Capital establecido en aquel punto, podria prometer muy excelentes resultados á cualquier empresa que con fé y buenos deseos se decidiese á probar fortuna.

Esto no pasa de ser una idea lanzada á la ventura en medio de las muchas que nos ocurren y que pudiéramos consignar; pero que dejamos para mejor ocasion, concretándonos hoy á decir á nuestros lectores que nos parece cosa divertidísima ver una funcion tagala en el enuniciado teatro.

Figuraos unos actores que representan á las mil maravillas el papel de darse mutuamente y sin compasion sendos mandobles y cintarazos con unos chafarotes que se rien de la espada de D. Simplicio el de la Pata de Cabra; figuraos además varias decoraciones pintadas cuando menos con una escoba; las hay á las decoraciones nos referimos, que presentan á la vista del público un jardin con árboles que tanto pueden ser pinos, como robles ó

palmeras, cuyos árboles siguiendo el curso de la comedia puesta en escena, tan pronto se hallan en Argel como sirviendo de adorno á una plaza de Cavite y aun á veces figuran como retratos de familia por las paredes de algun gabinete ó antecala del palacio de un descendiente de Boadil; y por último figuraos un bufon travieso y revoltoso que solo con andar hace reir porque tiene la desgracia ó mejor dicho la gracia de ser cojo, así que mas cargadas arranca con el pié que con la boca por donde se vé que tiene la habilidad de hacer objeto de risa lo que en otro, únicamente podría serlo de lástima ó compasion: figuraos muchas cosas mas que darian materia para eclipsar la fama del Tostado y con todas ellas podreis formar una idea del rato que pasarán viendo dichas funciones los que deseen reir, y puesto que la risa engorda, creemos poder recomendarlo como un remedio eficaz para tomar carne y llegar á ser persona de peso.

En la Gaceta de Madrid del 26 de Octubre último se leen la esposicion á S. M., del ministerio de la Guerra y de Ultramar y el Real decreto siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR. ESPOSICION A S. M.

Señora: La eleccion de empleados es una de las primeras condiciones de la buena administracion pública. Para que esta verdad incontestable sea un hecho práctico, en cuanto lo permitan los medios necesariamente imperfectos de que dispone el gobierno al formar su juicio acerca de las cualidades personales de un número considerable de funcionarios de tan diversos ramos y categorías, el ministro que suscribe no ha podido menos de examinar y atender á las justas y repetidas reclamaciones de los gobernadores capitanes generales de las provincias ultramarinas, en que se demuestra la conveniencia de ensanchar el círculo de sus atribuciones, reducidas en este punto á muy estrechos límites.

Al mismo tiempo que se recibian las indicadas reclamaciones, la direccion de Ultramar proponia la anulacion de sus propias facultades en la provision de destinos, ampliando, por un doble interés administrativo y político, las de las autoridades superiores de aquellos lejanos paises, aun á mas de lo que estas solicitaron, segun lo ha consignado en un proyecto de decreto orgánico que fija las condiciones de ingreso y ascenso de los empleados pertenecientes á este departamento, y que, despues de pasar por los trámites que la gravedad del asunto requiere, será sometido á la augusta aprobacion de V. M.

Hoy, con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia, los gobernadores capitanes generales de Ultramar nombran en su calidad de tales y como gefes superiores de toda la administracion, para los destinos cuyo sueldo no llega á 400 pesos fuertes, y la direccion general para los comprendidos entre 400 y 600 inclusive; siendo los demás

de provision de V. M. por medio de reales órdenes y de reales decretos, segun su naturaleza ó su importancia.

El ministro que suscribe, de acuerdo con sus compañeros de gabinete, cree que debe conferirse á los primeros el derecho de elegir para cargos públicos que tengan de asignacion hasta 1,000 pesos fuertes en la isla de Cuba, y 800 en las de Puerto-Rico y Filipinas; exceptuando únicamente por su índole especial, y porque están llamadas á mayor retribucion en un breve plazo, las promotorias fiscales de las alcaldias ó juzgados. Las graves razones en que para ello se funda, espuestas brevemente á la alta inteligencia de V. M., le llevarán el mas profundo convencimiento acerca de los beneficios resultados que ha de producir una reforma en este sentido. Los empleados que van á Ultramar con escasos sueldos, y pueden considerarse en esta clase los arriba señalados, en pueblos donde la vida se vá haciendo cada dia mas costosa por efecto del desarrollo de su exuberante riqueza, suelen sufrir lamentables desengaños al tocar la triste realidad; y viendo desvanecidas sus halagüeñas esperanzas, que se resuelven con frecuencia en una lucha peligrosa entre la necesidad y el deber, de la cual, aun cuando el último salga triunfante, se raeoje por punto general el desprestigio de las funciones, que corre fatal y desgraciadamente unido á la falta del decoro del funcionario.

Otro resultado se obtendrá de seguro cuando todos estos empleados subalternos sirvan en su propio domicilio, cerca de su familia y de sus intereses, sin los empeños pecuniarios que trae consigo una instalacion, por modesta que sea, á larga distancia, y contando en cualquier accidente con los recursos que proporciona este conjunto de circunstancias, de que carecen casi siempre los que se trasladan con cortos emolumentos desde la Peninsula á nuestras lejanas posesiones. Además, pagando el Tesoro los pasajes, y ascendiendo este gasto á una cantidad crecida, y en algunos casos muy aproximada á la dotacion del puesto oficial que ha de desempeñarse, resulta en la práctica que las atenciones del personal se hallan gravadas con un suplemento considerable, que destruye, sin ningun beneficio por compensacion, la exactitud de las partidas del presupuesto. Si para obviar estos inconvenientes se adopta el sistema de hacer los nombramientos á favor de personas que habiten en Ultramar, pero conservando como hasta aquí todas sus atribuciones la administracion central, sucederá una de estas dos cosas; ó que la designacion será ciega, arbitraria y sin el debido conocimiento de las circunstancias del agraciado, ó que se verificará, temiendo el error, con estricta sujecion á los informes y noticias que en cada vacante suministran las autoridades superiores, vieniendo entonces estas á ejercer, aunque indirectamente, la facultad de nombrar, pero sin la garantía positiva de una responsabilidad directa.

Razones políticas de diverso y mas elevado carácter aconsejan tambien la medida que á V. M. se propone. Conviene en primer lugar desvanecer por completo esa idea de mono-

polio que, injusta y todo como ha sido, contribuyó en dias no lejanos al deplorable apartamiento entre la metrópoli y las provincias trasatlánticas, sustituyéndola con la seguridad mas completa de que el maternal gobierno de V. M. mira de igual modo por los españoles de ambos lados de los mares, estendiendo sobre los unos y los otros los favores de su munificencia, y llama á todos, segun su mérito, al cuidado de los intereses generales del Estado.

Conviene al mismo tiempo abrir una carrera á la juventud que allí se educa, mejorando la situacion de los buenos servidores de V. M., empleados peninsulares, cuyos hijos encuentran cerrado el porvenir en tan apartadas regiones; premiar la adhesion de las familias que mas se distinguen por su amor á la madre patria, aplicando al servicio oficial la aptitud de sus individuos; y por último, hacer solidarios en la suerte de España á los que acaso se juzgarian estraños ó indiferentes á su prosperidad y á sus desgracias, siendo objeto de injustificadas exclusiones.

Bien conoce el ministro que tiene la honra de dirigirse á V. M. que el sitio natural de esta reforma seria la disposicion orgánica relativa á empleados que se prepara; pero tomando en cuenta por una parte que aquella ha de espermentar todavía bastante retraso á causa de su tramitacion, y reconociendo por otra la urgencia con que se reclama una medida que puede muy bien llevarse á cabo aisladamente por no estar en indisoluble relacion con las demás propuestas, no duda en anticiparla hoy á la resolusion de V. M., si se digna conformarse con el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 24 de Octubre de 1839.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Leopoldo O'Donnell.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me ha espuesto el ministro de la Guerra y de Ultramar, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los gobernadores capitanes generales de las provincias de Ultramar, en su calidad de tales y como superintendentes delegados de Hacienda y presidentes de las audiencias, nombrarán en el distrito de su mando para todos los empleos cuya dotacion anual no exceda de 1,000 pesos en la isla de Cuba, y de 800 en las de Puerto-Rico y Filipinas; dando siempre conocimiento á mi gobierno por el conducto establecido. Exceptuandose de esta disposicion las promotorias fiscales de los juzgados, que continuarán proveyéndose directamente por mí en la forma acostumbrada.

Art. 2.º Los empleados que dentro de las asignaciones de que habla el artículo anterior hayan obtenido ya Real nombramiento, seguirán disfrutando las ventajas que para sus haberes pasivos les concedan las disposiciones vigentes, bien conserven sus antiguos cargos, bien pasen á otros cuya provision correspondá á los gobernadores capitanes generales.

Art. 3.º Los destinos de Hacienda y los

=142=

mucho tiempo porque no sobreviviría mucho á su ingratitude. ¡Cuanto es de temer que mi tierna amiga dé con un esposo que no la merezca! Oh! si yo fuese reina, mandaría al mas amable y mas mercedor de los jóvenes de mis estados que recibiese la felicidad con la mano de Rosa Bradwardine.

Entre tanto, dijo Fergus riendo, quisiera ver como le mandabas que aceptase la mia.

No sabré decir porque singularidad este deseo, manifestado con modo de chanza, turbó el corazon de Waverley, aunque sentia cierta indiferencia por miss Bradwardine, y cuando Flora le ocupaba enteramente: estos son misterios del corazon humano imposibles de descifrar.

«Tu mano, hermano mio, respondió Flora mirándole fijamente... eso no puede ser... tú tienes ya una desposada... la gloria... y los peligros á que te espondrías por esta rival destrozarian el corazon de la pobre Rosa.»

Llegaron al castillo, y Waverley preparó sus cartas para Tully-Veolan: sabiendo cuan puntuoso era el baron en lo tocante á la etiqueta, quiso poner las armas de su familia en la carta; pero no halló su sello en la cadena del reloj; participó á Fergus su pérdida, y este le prestó al mismo tiempo su sello de familia.

«Tal vez, añadió, me lo he dejado olvidado en Tully-Veolan.»

Ciertamente, dijo miss á Mac-Ivor, porque Donald Bean Lean no hubiera.

—Yo afirmo que no es él quien ha robado el sello, dijo Fergus; pues no hubiera dejado el reloj.

—Como sea, Fergus, permitidme que os diga como me sorprende que concedais vuestra proteccion á semejante hombre.

—Mi proteccion! Mi querida hermana quisiera haceros creer, capitan Waverley, que tomo lo que llamaban en otro tiempo un *steakraid*, esto es un pedazo de *foray*, ó habando mas claramente, una parte del botin que paga el ladrón al gefe de los dominios en que hace sus robos. Es cierto, capitan, que si no logro poner un candado á la lengua de mi querida hermana, el general B. kney enviará cualquier dia un sargento con un destacamento de Stirling para prender á Vich Jan Vohr, como me llaman, y encerrarle en la ciudadela. Estas últimas palabras las pronunció con una aivze y un énfasis irónicos.

—Nuestro huésped está muy persuadido de no hablar

=145=

seriamente, repuso Flora: pero dime, ¿te faltan hombres bravos en tu tropa para que consentas que vengan unos bandidos á establecerse en tus comarcas? Por qué no arrojas de ellas á ese Donald Bean Lean, á quien detesto de todo corazon mas que por sus rapiñas por su hipocresía y por su deblez? Nada en el mundo pudiera decidirme á sufrir semejante hombre.

—Nada en el mundo! querida hermana, le dijo Fergus con tono espresivo.

—No, nada en el mundo: ni aun la esperanza de servir á la causa que me ocupa noche y dia; ¡ojalá el cielo nos ahorre la vergüenza de haber de emplear tales hombres!

—Hermana mia, respondió Fergus riendo, ¿ovidas mi respeto á la bella pasion? Evan Dhu Mac-Combick esta enamorado de Aix, la hija de Donald, y exigireis de mí que le turbe en sus amores; se levantaría un grito de indignacion contra mí en toda la tribu, y ya sabes el antiguo proverbio: un pariente es parte de nuestro cuerpo, pero un hermano de leche es parte de nuestro corazon.

—Muy bien, querido Fergus, es inútil que disputes conmigo, deseo ardientemente que todo se termine á satisfaccion tuya.

—Te doy gracias por tus deseos, mi querida y profética hermana; ese es el mejor modo de terminar una discusion. ¿Mas oís el sonido de las gaitas, capitan Waverley? Acaso gustaríais mas bailar que dejarnos atronar los oidos con su música, sin tomar parte en los ejercicios á que os convida?»

Waverley tomó la mano de Flora y terminóse esta velada en el castillo de Vich Jan Vohr con la danza y con otros entretenimientos agradables. Eduardo se retiró con el corazon agitado por mi sentimientos contrarios que combatian su corazon, y que le impidieron durante algun tiempo conciliar el sueño. Abandonóse á aquel estado del alma que no carece de cierto encanto cuando la imaginacion toma el gobierno, y la razon se deja arrastrar apaciblemente en vez de luchar contra sus quimeras ó examinarlas con detencion: por fin se durmió, y soñó á Flora Mac-Ivor.



que componen las secretarías de los reales acuerdos se conferirán por dichas autoridades, á propuesta del intendente ó de aquella corporación en su caso; pero desechadas dos propuestas, los gobernadores capitanes generales harán el nombramiento á favor de la persona que estimen conveniente.

Art. 4.º Quedan derogadas las disposiciones anteriores en la parte que se opongan al presente decreto.

Dado en Palacio á veinticuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

Al reproducirse esta soberana resolución en las columnas de nuestro periódico no puede menos de notarse y resaltar en su vista, el paternal desvelo desplegado en todos los actos del gobierno de nuestra escelsa Reina por sus pueblos de las apartadas provincias ultramarinas, abriendo á la juventud de ellas la entrada en las carreras del Estado aun sin necesidad de solicitarlo en la Metrópoli, dando facultades á los gefes de ellas para conceder destinos hasta de un sueldo bastante elevado. Esta era una necesidad á que el gobierno ha sabido acudir y que tenemos la satisfacción de anunciar que nuestra autoridad actual el Excmo. Sr. D. Fernando de Norzagaray propuso é inició durante su mando en la isla de Puerto-Rico y ha reiterado en estas cuyas miras por su prosperidad así como de las de América tanto demuestra en el tiempo de su mando en ellas.

En los momentos presentes nos parece curiosísima la siguiente relación de las fuerzas marítimas españolas:

ARMADA ESPAÑOLA.

Navios: *Reina Isabel II*, 86 cañones; *Rey Francisco de Asis*, de 84.—Fragatas: *Perla*, de 42; *Esperanza*, de 42; *Boilen*, de 40; *Cortés*, de 32; *Blanca*, de hélice, 35 cañones y 350 caballos; *Princesa de Asturias*, 50 cañones y 360 caballos; *Berenquela*, 31 y 350; *Petronila*, 31 y 350; *Concepcion*, 30 y 360, y *Lealtad*, 30 y 360.—Corbetas: *Ferrolana*, de 30 cañones. *Isabel II*, de 24; *Villa de Bilbao*, de 30 y *Mazarredo*, de 16.—Bergantines: *Patriota*, de 20 cañones; *Habanero*, de 18; *Valdes*, de 16; *Pelayo*, de 16; *Gravina*, de 16; *Galiano*, de 16; *Alcedo*, de 16; *Scipion*, de 12; *Nervion*, de 10.—Goletas: *Narvaez*, de hélice, de 2 cañones y 130 caballos; *Isabel Francisca*, id., 2 y 80 caballos; *Santa Teresa*, id., 2 cañones y 80 caballos; *Buenaventura*, id., 2 y 80; *Concordia*, id., 2 y 80; *Rosalía*, id., 2 y 80; *Circe*, id., 2 y 80; *Edetana*, id., 2 y 80; *Ceres*, id., 2 y 80.—En construcción: *Consuelo*, *Cobadonga*, *Cartagenera*, *Cruz*, *Juanita*, *Cristina*, *Isabel II*.

Buques menores: 15 lugres, misticos y faluchos con 16.

Vapores: *Isabel II*, de 16 cañones y 500 caballos; *Francisco de Asis*, 16 y 500; *Isabel la Católica*, 16 y 500; *Blasco de Garay*, de 6 y 350; *Colón*, de 6 y 350; *Jorge Juan*, de 6 y 350; *Antonio Ulloa*, de 6 y 350; *Pizarro*, de 6 y 350; *Hernán Cortés*, de 6 y 350; *Balboa*, de 6 y 350; *Castilla*, de 3 y 300; *Leon*, de 2 y 230; *Vulcano*, de 6 y 200; *Santa Isabel*, 4 y 180; *Alvaro Bazán*, 5 y 160; *Reina de Castilla*, 5 y 160; *Piles*, 4 y 150; *Luiser*, 4 y 120; *Vigilante*, 2 y 120; *Alerta*, 2 y 120; *Conde del Venedito*, 2 y 120; *Neptuno*, 2 y 120; *Elcano*, 2 y 100; *Magallanes*, 2 y 100; *Don Juan de Austria*, 2 y 100; *Guadalupe*, 1 y 100; *General Lezo*, 1 y 100; *Velasco*, 2 y 500; *Conde de Regla*, 2 y 480.—Total, 3,610 caballos.

Además 8 vapores de gran porte comprados últimamente en Inglaterra.—Total 38 vapores.

Trasportes. *Santa Maria*, 4 cañones y 1,000 toneladas; *Niña*, 4 y 1,000; *Pinta*, 2 y 800; *Marigalante*, 2 y 800; *Santa Cecilia*, 2,722; *Laborde*, 2 y 308; *Jason*, 18 y 343; *Ensenada*, 225 toneladas; *Urumea*, 2 cañones y 151 toneladas.

RESUMEN.

2 navios, 10 fragatas, 4 corbetas, 9 bergantines, 16 goletas, 18 buques menores, 38 vapores de rueda y 9 trasportes.

Además existen 26 faluchos, 61 escampavias y 6 lanchas para el servicio del resguardo. Se acabau de poner las siguientes quillas: 1 navio, 1 fragata y 2 goletas, todos de hélice, en el Ferrol.

En Cádiz 1 fragata y 1 corbeta de hélice, y en Cartagena 1 fragata y 1 corbeta, también de hélice.

Se construyen además en Inglaterra 43 cañoneras de hélice de gran fuerza.

Y á propósito de nuestra armada, y toda vez que el aniversario del combate de Trafalgar, ocurrido hace 54 años, insertamos los curiosísimos datos de los resultados de aquel combate.

Levantada nuestra marina del aniquilamiento en que la dejó sumida aquel terrible al par que glorioso desastre, acaso se le ofrezca ocasión muy pronto de conquistar en Africa, con mejor fortuna, nuevos é inmarcesibles laureles.

ESCUADRA ESPAÑOLA.

Generales heridos. El Excmo. Sr. comandante general D. Federico Gravina, en el navio *Principe*. El general D. Ignacio María de Alava, en el *Santa Ana*. El mayor general Don Antonio Escaño, en el *Principe*. Cuarto ge-

neral D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, contuso en el *Trinidad*.

Comandantes heridos. Los brigadieres Don Cayetano Valdés, en el *Neptuno*; D. José de Vargas, en el *Ildefonso*; D. Francisco Uriarte, en el *Trinidad*; D. Felipe Cagigal, en el *S. Agustín*. Los capitanes de navio, D. José Cardoqui, en el *Santa Ana*; D. Antonio Pareja, en el *Argonauta*; D. Teodoro Argumosa, en el *Monarca*; D. Ignacio Olaeta, en el *Trinidad*.

Hubo además otros muchos oficiales heridos y contusos.

Oficiales muertos. Los brigadieres D. Cosme Charruca, en el *San Juan*; D. Dionisio Alcalá Galiano, en el *Bahama*. El capitán de navio, D. Francisco Alcedo, en el *Montañés*. Los capitanes de fragata D. Antonio Castaños, en el *Montañés*; D. Francisco Moyna, en el *San Juan*. Los tenientes de navio D. Francisco Matute, en el *Trinidad*; D. Joaquín de Salas, en el *Trinidad*; D. Francisco Amaya, en el *Monarca*; D. Juan Donesleve, en el *Santa Ana*; D. Juan Sisonegi, en el *Trinidad*; D. Agustín Monzon, en el *Ildefonso*; D. Ramon Lechagne, en el *Agustín*; D. Luis Perez, en el *Principe*; D. Cayetano Picardo, en el *Neptuno*; D. Jacinto Guiral, en el *Agustín*. Los tenientes de fragata D. José de Soto, en el *Ildefonso*; D. Pedro Sano, en el *Santa Ana*; D. Jacinto B. S. S. S., en el *San Juan*; D. Rafael Bobadilla, en el *Montañés*; D. Martín Uria, en el *Trinidad*. El alférez de fragata D. Diego del Castillo, en el *Santa Ana*. Los guardas marinas D. Gerónimo de Salas y D. Manuel Briones, en el *Santa Ana*.

De los navios españoles, el *Principe* entró desbarbolado en Cádiz; el *Santa Ana* entró también en Cádiz; el *Trinidad*, desbarbolado, varado en Arenas gordas y le quemaron por inútil; el *Rayo* entró el 22 de Octubre en Cádiz y salió el 23 con otros desbarbolado, varando despues en Sanlúcar, donde se perdió; el *Monarca* se perdió en Arenas gordas; el *Ildefonso*, apresado y desbarbolado, se fué á pique; el *Leandro* entró desbarbolado en Cádiz, como también el *Montañés*, faltando á este el palo de mesana; el *Justo* entró en Cádiz falto de palos mayores y mesana; el *Asis* se perdió en la playa del Puerto igualmente que el *Neptuno*; el *Argonauta* se fué á pique; el *Bahama* fué quemado despues de prisionero; el *San Juan Nepomuceno* fué hecho prisionero; el *San Agustín* se fué á pique en la costa.

ESCUADRA FRANCESA.

El *Bucentaur*, rendido al cuarto de hora del combate, su comandante en jefe fué trasladado á una fragata inglesa y despues se perdió el navio junto á la torre de San Sebastian. El *Aguila*, despues de sufrir un combate reñidísimo y sostener tres abordajes, entró en Cádiz desbarbolado y se perdió luego en la playa del Puerto. El *Héro*, entró en Cádiz desbarbolado igualmente que el *Algeciras* y el *Argonauta*; el *Aguiles* fué quemado en el acto del combate; el *Montblanch* se perdió en Sancti Petri, despues del combate, igual suerte que al anterior cupo al *Fogoso* junto al Torre-gorda, al *Indomptable* junto á Rota, con mas de mil hombres, por llevar la gente del *Bucentaur*, y el *Werwick*, en Arenas gordas.

El *Intrepido* fué hecho prisionero y se creyó fuése á pique; el *Censeur* fué apresado; el *Neptuno* y el *Pluton* entraron en Cádiz bastante destrozados. El *Formidable*, el *Redoutable*, el *Dugestruim* y el *Sapion*, marcharon con el contra-almirante Dumanois.

Se calcula la pérdida de la escuadra combinada de ocho á diez mil personas entre muertos en el combate, heridos de gravedad y ahogados en la costa.

ESCUADRA INGLESA.

Murió el general en jefe Nelson, cuyo cadáver embalsamado fué conducido á Londres. También murieron dos subalternos. Se volaron dos navios, tres fueron á pique y once derrotados. Se calcula que la pérdida de los ingleses no baja de nueve mil hombres y doce navios.

Tales fueron los resultados de este memorable combate, gloria y ruina al mismo tiempo de la marina española. Pocos serán los que aun vivan de los que tomaron parte en tan terrible lucha. Acaso entre los que figuran en la lista de nuestros generales no pueda contarse mas que á D. José Ruiz Apodaca y á D. Casimiro Nigodet.

Leemos en varios periódicos la carta siguiente, dirigida por el Emperador Napoleon III á S. M. el rey del Piemonte.

Señor y hermano mio:

Escribo hoy á V. M. con el objeto de esponerle la situación actual de los negocios, recordarle el pasado y arreglar con V. M. la conducta que ha de seguirse en el porvenir. Las circunstancias son graves; es necesario dejar á un lado las ilusiones y pesares estériles y examinar detenidamente el verdadero estado de las cosas. No se trata por lo tanto ahora de saber si he hecho bien ó mal en celebrar la paz de Villafranca, sino mas bien de hacer producir al tratado los resultados mas favorables á la paz de Italia y al reposo de Europa.

Antes de entablar discusión sobre esta cuestión, desearé recordar otra vez mas á V. M. los obstáculos que hicieron tan difíciles toda discusión y todo tratado definitivo.

En efecto, la guerra ofrece con frecuencia

menos complicaciones que la paz. En la primera, solo dos intereses están en presencia: el ataque y la defensa. En la segunda, se necesita por el contrario reconciliar una multitud de intereses por lo regular muy opuestos los unos á los otros, y esto es lo que sucedió realmente al celebrarse la paz. Era menester celebrar un tratado que asegurase en cuanto fuera posible la independencia de la Italia y pudiera satisfacer al Piemonte, al mismo tiempo que los votos de las poblaciones, sin que por ello quedase lastimado el sentimiento católico ó el derecho de los soberanos en cuyo favor se interesaba la Europa.

Crei, pues, que si el Emperador de Austria queria entenderse francamente conmigo á fin de obtener este importante resultado, las causas de antagonismo que durante siglos han dividido á los dos imperios desaparecerian y que la regeneración de la Italia se efectuaría de comun acuerdo y sin mas efusión de sangre.

He aquí ahora cuales son, en mi sentir, las condiciones esenciales de esta regeneración: La Italia deberá componerse de varios Estados independientes, unidos por un vinculo federal.

Cada uno de estos Estados deberá adoptar un sistema representativo y reformas saludables.

La confederación deberá ratificar entonces el principio de la nacionalidad italiana y no tener mas que una misma bandera y un mismo sistema aduanero y monetario.

El centro directivo deberá estar en Roma y se compondrá de representantes nombrados por los soberanos de entre los que figuren en una lista preparada por las Cámaras, á fin de que en esta especie de Dieta la influencia de las familias reinantes que se recela inclinan hacia el Austria, se halle contrabalanceada por el elemento electivo.

La presidencia honoraria de la Confederación concedida al Padre Santo satisfaría al sentimiento religioso de la Europa católica, y esto aumentaría la influencia moral del Papa, permitiéndole hacer concesiones conformes con los votos legitimos de las poblaciones. Todavía puede realizarse hoy el plan que habia formado al ajustar la paz, si V. M. quiere emplear su influencia en favorecerlo. Se ha dado además un gran paso en esta dirección.

La cesion de la Lombardia con una deuda reducida es un hecho consumado.

El Austria ha renunciado á su derecho de tener guarnicion en las plazas fortificadas de Plasencia, Ferrara y Comacchio.

Verdad es que los derechos de los soberanos han sido reservados; pero tambien se ha garantizado la independencia de la Italia central, abandonando formalmente toda idea de intervencion extranjera. Por último, el Veneto formará una provincia puramente italiana.

Interesa á V. M. y á la Península secundarme en el desarrollo de este plan, á fin de que produzca los mejores resultados posibles, porque V. M. no podrá olvidar que me hallo ligado por un tratado y que no puedo; en el Congreso que está á punto de abrirse, sustraerme á mis compromisos. El papel de la Francia se halla determinado de antemano.

Pediremos que Parma y Plasencia sean reunidas al Piemonte, porque este territorio le es indispensable bajo el punto de vista estratégico;

Pediremos que la duquesa de Parma sea llamada al trono de Módena;

Que la Toscana, aumentada quizá con una porcion de este último territorio, sea devuelta al gran duque Fernando;

Que un sistema de prudente libertad sea establecido en Italia;

Que el Austria se deshaga francamente de una causa perenne de obstáculos para el porvenir y consienta en completar la nacionalidad del Veneto, creando no solamente una representación y una administración separadas, sino tambien un ejército italiano.

Pediremos tambien que las fortalezas de Mantua y Peschiera sean fortalezas federales, y en fin que una Confederación, basada tanto en las necesidades efectivas como en las tradiciones de la Península, consolide el edificio de la independencia italiana con esclusión de toda influencia extranjera.

Nada omitiré para acauzar este gran resultado. Que V. M. esté convencido de ello, mis sentimientos no variarán, y, en cuanto lo permitan los intereses de la Francia siempre será para mi una dicha el servir la causa en cuyo favor hemos combatido juntos.

Palacio de Saint-Cloud 20 de Octubre de 1859.

En Paris continuaban los rumores de modificación ministerial. Sigue hablandose del reemplazo de M. de Padua por M. Rouland, y de la promoción de M. de la Guerniere al ministerio de Obras públicas y de Cultos. M. de Persigny reemplazará á M. Ach. Fould en el ministerio de Estado, y el mariscal Mac-Mahon, duque de Magenta, sustituirá á M. de Persigny en la embajada de Londres. Háblase, finalmente, de la retirada de M. de Thouvenel, embajador de Constantinopla.

Si se confirman estos dos últimos nombramientos, cualquiera conocerá su importancia; pues serían un símil de disentiimiento político con el gabinete de Londres, acerca de la cuestión de Constantinopla y del Istmo de Suez.

CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los dias á las once de la mañana.

El de Bulacan. Los martes, juéves y domingos á las seis de id.

El de la Pampanga. Los juéves y domingos á las seis de id.

El de la carrera general del Norte. Los lunes á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los Distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Principe y Tarlac.

El de la carrera general del Sur. Los miércoles á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Leite, Samar y los Distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta y Burias.

NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Vivac y del de la Administración, respectivamente á las diez y diez y media de la mañana.

Para Bulacan y la Pampanga los dias anteriores á las salidas, á las siete y nueve de la noche.

Para las carreras generales á las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos dias de las salidas.

ENTRAN.

El de Cavite. Todos los dias entre cuatro y cinco de la tarde.

El de Bulacan. Lunes, miércoles y viernes al mediodia.

El de la Pampanga. Los martes y viernes al mediodia.

El de la carrera general del Norte. Los viernes, entre seis y siete de la mañana.

El de la carrera general del Sur. Los martes á la misma hora.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARÍTIMAS.

Buques anunciados.

Para Hoilo. El bergantin-goleta *Turia San Vicente* en toda la presente semana. Por esta via se manda la correspondencia para Antique, Isla de Negros, distrito de la Concepcion y Escalante.

Para Cebu. Los bergantines-goletas *Petroná*, *Juliana*, *Santiago*. Por esta via se manda la de Bohol, Surigao y Bislig.

Para Capiz. El bergantin-goleta *Maria* saldrá el 6 del corriente. Por esta via se manda la de Antique.

Para el distrito de la Concepcion. El bergantin-goleta *Salud* el 8 del corriente.

Para Tacloban en Leite. El bergantin-goleta *San Juan* el dia 5.

Para Sibuyan. El bergantin-goleta *Calista*, en toda la semana.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Daet, goleta núm. 74 *Cármén*, en 13 dias de navegacion, con abacá; consignado á los Sres. Russell y Sturgis, su patron Tereso Melencio.

De Union, panco núm. 151 *Sta. Bárbara*, en 15 dias de navegacion, con 341 picos de sibucuo, 218 canastos de papas y 32 cerdos; consignado á D. Francisco Mortera, su patron Abraham Arlegui.

De Subic, id. núm. 414 *San José*, en 4 dias de navegacion, con efectos de su procedencia; consignado al patron José Mojica.

De Ilocos Sur, bergantin-goleta *Manolito*, en 14 dias de navegacion, con 40 cestos de panocha, 8 picos de trigo y 6 cerdos; consignado á D. Vicente Carranceja, su patron José Aceje.

De Guiuan, panco, núm. 307 *Dolares*, en 43 dias de navegacion, con 500 tinajas de aceite, 50 id. de manteca, 10 picos de abaca y 10 canaves de sigay; consignado á D. Vicente Salgado, su patron Antonio Acosta, y de pasajero un chino.

De Balayan, pontin núm. 203 *San Ignacio*, en 4 dias de navegacion, con madera; consignado al patron Canon Castedó.

De Hoilo, goleta núm. 163 *Sta. Bárbara*, en 28 dias de navegacion, con 434 picos de sibucuo, 3 id. de cueros y 46 cerdos; consignado á D. José Maria Basa, su patron Luis Tuhog.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Luban, panco núm. 112 *Soledad*, su patron Diego Villona.

Para Bohol, pailebot núm. 65 *S. Manuel*, su patron Jorge Enriquez.

Para Zambales, panco núm. 215 *Esperanza*, su patron Roducindo Agulong.

Para Dunsol, bergantin-goleta núm. 140 *S. Rafael*, su patron D. José Maria Araluce.

Para Cebu, id. id. núm. 24 *Querida*, su patron Manuel Benedicto; y de pasajero Don Juan Boronat.

Para Albay, bergantin *General Martinez*, su capitán D. Crisanto Sobaran.

Para Romblon, bergantin-goleta núm. 121 *Antipolo* (a) *Aurora*, su capitán D. Cipriano Iglesias.

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de la Comp. P. y O. RAJAH que saldrá el lunes 9 del corriente con destino á Hong-kong, remitirá esta Administracion la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como así mismo la de Cochinchina. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta oficina se hallarán abiertos hasta las DOS en punto de la tarde del espresado día.

Las cartas depositadas en el buzón del Vivac se recojerán á la UNA y hasta la misma hora se admitirán las cartas certificadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 2 de Enero de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Para España.

- D. Manuel Garcia. Madrid.
Sr. Conde Morates de los Rios. Idem.
D. Antonio Yangüas. Cádiz.
D. Isabel del Mar de Serra. Mataró - Cataluña.
D. Nicolás del Rivero. Oviedo.
A Vicente Jornas. Montañ - Castellon de la Plana.

Para el interior de estas Islas.

- M. R. P. Vicario y pároco. Dagupan - Pangasinan.
M. R. P. Fr. Ramon Fernandez. Magaldan - id.
M. R. P. Fr. Hermenegildo Orge. S. Nicolás - N. Ecija.
M. R. P. Fr. Fernando Rabini. Silipan - N. Vizcaya.
Alejandra Dansagan. Sin direccion.
Manila 5 de Enero de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Para Macao, saldrá en breve la barca española ELIAS; admite carga ligera y pasajeros, la despachan Jenny y C.ª

Para Emuy, la fragata BELLA CARMEN, del 6 al 8 de este mes, despachada por Dionisio Bordenave.

Para Sibuyan sale la goleta CALIXTA, de hoy á mañana; la despacha Juan Reyes.

Para Zamboanga y Davao, saldrá el 6 del corriente el bergantin goleta LUSITANO, admite carga y pasajeros, lo despacha José M. Soler.

La goleta CUATRO HERMANAS para Cebú, saldrá en breve y a despacha Francisco Vicente.

La Union y el Porvenir

PRESENTACION DE LAS FEES DE VIDA.

Segun lo dispuesto por la Direccion general en el Boletin núm. 52 de esta compañía, correspondiente al 45 de Setiembre último, todos los socios inscriptos desde 1.º de Enero de 1855, deben presentar las fees de vida de sus asegurados fechadas en el mes de Enero de 1860, cuyos documentos han de llegar á España antes del 50 de Junio. En su consecuencia los impositores en Filipinas hasta el 50 de Setiembre próximo pasado, ya á creacion de capital, ya á rentas vitalicias, como comprendidos en la mencionada disposicion, se servirán remitir los espresados documentos con la necesaria oportunidad. Manila 1.º de Enero de 1860.—V. Boltri.

Regimiento infanteria

de Borbon núm. 8.

Necesitando este Regimiento adquirir 2000 camisas de coco blanco, 4000 bolsas de aseo con todos sus adherentes é igual número de pantalones de guingon para los individuos de tropa del mismo; los que deseen interesarse en ello concurrirán el día 7 del actual entre nueve y diez de la mañana del espresado día á la casa del Sr. Coronel del cuerpo sita en la plaza de Cavite, calle de Novatiches núm. 26 donde se hallará la junta que lo haya de adjudicar al que ofrezca mas beneficio.

El taller de la casa Elzinger hermanos en la Escolta, acaba de ser aumentado de un rejero mas que es el Sr. Don Hugues que llegó en este último correo. Se previene á todas las personas de la Ciudad, y de las provincias, que desde la fecha se harán con todas las garantías consabidas las composiciones de relojes de cualquiera clase, observando que habrán una rebaja de los precios habidos hasta ahora además de no sufrir mas retardo en las obras de composiciones.

D. Cipriano Martínez, profesor veterinario de 1.ª clase y del Regimiento Caballería Lanceros de Luzon, se ha establecido en Binondo calle de Olivares núm. 9. Los que deseen remitir sus caballos á dicho establecimiento para que se hierren, podrán verificarlo desde hoy día de la fecha. Se admiten abonos mensuales para el herrado y asistencia facultativa á los caballos enfermos.

Retratos.

Calle de Jolo, en la casa mas acá del cuartel de la Seguridad pública.

RETRATOS FOTOGRAFICOS por todos los procedimientos mas en voga sobre placa metálica (Daguerrreotipo) papel, cristal etc. Las personas que deseen retratarse podrán enterarse de las horas y precios en dicha casa.

En la noche buena, se ha perdido desde el barrio de San Nicolás en Binondo á la de Santo Niño, Ilaya, en Tondo y á la iglesia de Binondo donde habia concurrido la persona que vestia un afile de diamante figurando una estrella de seis puntas en cada una, dos piedrecitas de brillante y una grande en medio; se suplica á las personas que lo hayan encontrado, tenga la amabilidad de llevarlo á la casa del que suscribe en el barrio de S. Nicolás de Binondo donde recibirá una buena gratificacion y las gracias. Juan Bonifacio de Bayubay.

ALQUILERES.

Se alquilan un entresuelo y una vivienda ó bodega, situados en la calle de San Jacinto; darán razon en el martillo del señor Molina.

Se alquila la casa núm. 28, situada en la entrada de la calle de Jolo de Binondo, cuyo arriendo con su actual inquilino. Sr. de Villasis, termina el 29 del próximo Febrero. El que gusta habitarla puede verse con el que suscribe en Sampaloc, casa de piedra junto a tribunal, de ocho á doce del día no feriado en todo el presente mes. Enero 5 de 1860.—J. Francisco Wenceslao Soriano.

Se desean realizar dos camarines de piedra y teja construidos en terreno propio, uno de ellos situado en el pueblo de Balayan y otro en el de Taal de la provincia de Batangas, propósito para depósito de azúcares, y con tanques aparentes para recojer la miel; los que quieren adquirirlos pueden dirigirse á sus propietarios al pie del puente de S. Miguel Roxas (hijos) en liquidacion.

Se alquilan unas muy buenas y espaciosas bodegas de la casa ocupada últimamente de la señora de Ramos en Sta. Cruz al lado de la Alcaldía.—El apoderado, J. J. Stefan.—Casa de Jenny y C.ª: Escolta.

Se alquila la casa situada en la Isla de Artagui donde vivia Doña Lucila Jugo; darán razon en Quiapo calle de San Jerónimo núm. 4.

COMPRAS Y VENTAS.

Letras sobre Lóndres 6 meses vista. Id. de Banco á 50, 60 y 90 dias vista. Smith, Bell y C.ª

Almacen del Martillo

de José N. Molina.

Continúa vendiéndose anillos, botones, guarda-pelos de oro, botones y mancuernas de corat fino engaste de oro, los dichos artículos de dubé fino, guarda-pelos de plata dorada, agujas ó clavos de pelo, relojes de plata dorada, un surtido de peines de búfalo y hueso, artículos de máque del Japon, y en particular se recomiendan por lo baratos, los sombreros de copa de última moda, á propósito para usarlo el día que haya de vestirse uno, de tiros largos.

Interesante.

á los aficionados y maestros de música.

En la platería del Sr. D. J. Routhier, plaza de San Gabriel, hay de venta los siguientes métodos de piano, canto, arpa y guitarra escritos en idioma español:

- Método de Cramer para piano. \$ 4 4
" " Kalkbrenner " id. " 6 0
" " Viguieric " id. " 5 0
" " Wolfart " id. " 5 0
" " Gomez " canto " 42 0
" " Bochsa " arpa. " 5 0
" " Caruli " guitarra. " 5 0

En la plaza de S. Gabriel, casa de la señora viuda de S. Pedro, se realiza una partida de libros en blanco rayados á precios sumamente baratos; en donde se halla tambien un gran surtido de vinos y comestibles de Europa recibidos últimamente por la fragata Reina de los Angeles.

Y se reciben encargos para España en dicha casa por el que suscribe Francisco Garcia Villasante.

En la tienda de Tiaoqui piso bajo de la casa de los Sres. Tuason, se ha recibido nuevamente los efectos siguientes:

Sayas de moaré de colores, manteletas de gró negro, moaré negro, corbatas de colores para señoras, frutas en jugo y en almibar, licores surtidos y marrasquino, diamante para cortar vidrios

Un poco de café superior escogido para regalo, se vende en el martillo del Sr. Molina, Escolta.

En la calle de Basco núm. 5, se vende un catre de camagón matrimonial, una docena de sillas de narra, una mesa de comer con cabeceras, un aparador para ropa y dos cunas.

Los que suscriben com-

praan plata á 40 p.º por mayor.

J. M. Tuason & C.ª

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Escolta, fábrica de jabones.

Se compran onzas á 44 \$ dos reales.

Se venden " á 44 " cinco.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 3.

Onzas se compran á \$ 44-2 rs.

Se venden á \$ 44-5.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 30 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas de oro se compran á \$ 44-2.

Onzas de oro se venden á \$ 44-5.

Villa de Comillas.

Almacen de papel, vinos y comestibles, del que suscribe, calle Real de Manila, esquina á la de Cabildo.

PUESTO PUBLICO DE CAMBIO DE MONEDA.

Se compran onzas á \$ 44-2 rs.

y se venden á 44-5 y escudigno el cambio de cuatro onzas se compran á 44-2 rs. 10 ctus. Estevan Barbás.

Anuario económico estadístico de España para uso de todas las clases sociales redactado por el Brigadier Ramirez Arca.

I. TERRITORIO. Zonas vegetales. Vías de comunicacion. Multiples divisiones.—II. POBLACION en los reinados antiguos y en el presente.—Confrontaciones.—Tabla de mortalidad.—Movimiento de la poblacion.—Consumo de subsistencias. Caridad ó beneficencia pública.—Tribunales de justicia.—Instruccion pública y privada.—Instrucciones preventivas contra la miseria.—III. INDUSTRIA AGRICOLA. Manufecturera y comercial.—Administracion servicio público y fuerza pública.—IV. HACIENDA y rentas públicas.—Revista financiera.—V. RESUMEN y conclusion: 4 tomo octavo en rustica 4 peso. En esta imprenta se vende.

Se venden dos carruages, uno berlina con fieltros de pata y casi nuevo, y otro araña muy ligera, cuyos asientos se cambian: de su módico precio darán razon en el martillo del Sr. Molina, Escolta.

En el nuevo almacen de la Luna, frente del convento de Binondo, hay de venta papas de China y de Cebú muy frescas por picos y canastos, cajas de vino Jerez de Iriarte, id. de champaña de 4.ª calidad, latas de carne y pescados surtidos y otros varios efectos en precios cómodos.

De venta en la carrocera de San Jacinto: una linda carricela de moda y casi nueva, un carruaje id. id., hay tambien una hermosa tartana sin estrenar y de toda satisfaccion para realizar pronto su venta: se dará á 25 por ciento abajo de su valor. Calle de San Jacinto darán razon.

Pianos verticales de los distinguidos fabricantes Bisselot y C.ª de Barcelona: calle Real núm. 27.

Se venden dos caballos ilocanos de color castaño de buena alzada tienen cuatro años y medio: el que quiera hacerse de ellos, puede verlos en la Isla del Romero número 50.

Se vende el bergantin-goleta DUQUE SAN CARLOS, de cubida de 1200 picos de abaca, su inventario está de manifiesto en la oficina de los que suscriben, quienes pueden dar razon de su precio. Russell y Sturgis.

Materiales para bordar.

De la conocida y acreditada fábrica de Sevilla, se venden en la calle de Cabildo núm. 8, por libras sueltas á los precios siguientes en moneda que no escija cambio. Libro de hojuela de oro fino. á \$ 45 Id. " lentejuelas id. id. " 45 Id. " hilillo de oro fino liso para bordar. " 40

En el almacen del Lucero calle Real de Manila núm. 46, se despachan al por mayor y menor y á precios moderados los efectos siguientes:

Vino tinto, jerez de distintas clases, moscatel, pajarete, Pedro Jimenez, Burdeos, Málaga, Baldeñas, mahzanilla, aguardiente de 56 grados, anisado de Mallorca, ginebra, coñac, champaña, cerveza, vinagre de yema, licores del Puerto y de Sevilla, quesos de bola, mantequilla de Flandes, manteca fresca de vaca superior á la de Flandes, manteca de vaca en tripa, longaniza por libras, bacalao, papas y jamones de China, fideos, pimenton, aceite de oívo, garbanzos, abichuelas, chicharos, aceitunas muy superiores llamadas de la Reina en frascos y cuñetes, frutas españolas en almibar cuyas clases son: higos, ciruelas imperiales, a baricoque, melocoton y peras, acharas, un surtido completo de latas españolas de carnes y pescado, sardinas francesas, (Nantes) en latas enteras y á 6 reales una, salsichon, chorizos, morcillas y coñiflor en latas, laurel, orégano, alucema ó espejito, abellanas, nueces, castañas pilongas, y otros artículos que no se enumeran, todos de Europa.

Almacen de Vidal en la Escolta.

Junto al cambio de monedas.

Por la mucha gana que tiene de realizar, se vende á los precios que han costado los efectos siguientes: una partida de sardinas frescas, id. otra de coñac, anisado superior y corriente, tinto, moscatel, jerez y aguardientes y un surtido general como caídos y comestibles de Europa.

Nota. Se vende por menor con la misma ventaja al comprador como si comprara por mayor.

En el antiguo establecimiento en la calle de S. Juan de Letran, casa núm. 5, participa á sus favorecedores que hay carruages recién saídos de la carrocera, de última moda y buenas parejas de caballos.

En la sastreria de Justo Reyes, calle Real de Manila núm. 47, se encuentran ropas hechas ranglan, levitas de alpaca y merino.

En la tienda del Madrileño se ha recibido una partida de camisolines, mangas y cuellos preciosamente bordados para señoras, manteletas negras cerradas y abiertas, semanarios para afilar, cajitas para poner fósforos, piedras finas preciosas, alemanescas para sortijas y pendientes, vestidos blancos con volantes, una partida de pañuelos de seda de colores para caballeros id. para el cuello de señoras, cintas rosadas para adornar vestidos de niñas y señoras, gorritos muy bonitos para niños y niñas de pechos, telas negras y de colores muy finas para levitas y pantalones, id. para sotanas y capas de cérigos.

En la casa Elzinger Hermanos, Escolta.

Se acaba de recibir por el último vapor un surtido muy variado de abanicos del gusto mas moderno, medios aderezos para señora de los mas elegantes, sortijas y brochas para retratos, maquinillas para limpiar las uñas, pinzas para cortar id., maquinillas para cortar las plumas de aves, y limpiadores de orejas de máfil y marmadores id. id.

Hátese tambien un variado surtido de cuadros de movimiento, quinqués, licoreras, máquina para soda, arañas y candeleros de cristal y de metal blanco con virina, camisás hechas y calzado de Paris, caja de fierro de secreto, telescopio, larga-vista gemelos marinos, pianos verticales superiores y artículos de fantasía.

Hay un depósito completo y en general de todos efectos para iglesia, de bisuteria y relojes de todas clases para señoras y caballeros y de pared y sobremesa con la acostumbrada garantía.

Tinajas de Macati.

El que suscribe las vende de todas calidades y dimensiones con ventajas para el público, que nadie podrá igualar.

La tarifa de precios estará en su casa en donde se contrata. Plaza de Sta Cruz frente á la puerta mayor de la iglesia. Francisco Vicente.

TEATRO DE QUIAPO

A LA BAJADA DEL PUENTE COLGANTE.

Funcion tagala ordinaria para hoy viernes 6 del corriente.

Despues de una brillante sinfonia se pondrá en escena la muy aplaudida tragedia dividida en 10 cuadros, titulada:

UN FRAGMENTO DE LAS AVENTURAS DE JOLO. Despues se cantará el famoso duo de tenor y bajo.

LAS SEÑAS DEL ARCHIDUQUE.

Dando fin con diferentes bailes nacionales.

Precios de las localidades. Paños y lunetas. 2 reales. Entrada general. 4 real.

Nota. Los billetes se despacharán en el mismo teatro desde la mañana de hoy. A las 7.

TEATRO TAGALO DE TONDO.

GRAN FUNCION.

Para hoy viernes 6 del corriente á las siete de la noche se representará la segunda parte y conclusion del drama heroico.

LA COMPETENCIA DEL AMOR Y LA LEALTAD. Despues de la representacion se ejecutará el bonito sainete pantomimico, titulado:

LA ESTATUA DE PIGMALEON.

Bailes.

1.º Los coraceros = por la cuadrilla coreográfica. 2.º El jaleo de Jerez = por la graciosa Matea. 3.º Diferentes bailes = por los boleros del teatro.

Precios de las localidades. Paños y lunetas. 5 rs. 5.ª fila del piso alto. 2 rs. Asientos de banco. 4 real.

Los billetes se despacharán el mismo dia en la Soda y en el teatro.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.